

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1089/2011	Auto De Fecha 05 Abril 2017.- Téngase Al Ocurante Haciendo Manifestaciones, Señalando El Domicilio De La Parte Demandada, Por Lo Que Se Señalan Las Diez Horas Del Día Ocho De Junio Del Dos Mil Deicisiete, Por Así Permitirlo Las Labores Del Juzgado, Para Que Tenga Verificativo En Este Recinto Judicial Una Audiencia En La Que Se Tratara De Avenir A Las Partes En El Juicio, En La Cual Necesariamente Deberán Comparecer Los Interesados Acompañados De Su Abogado Patrono; En La Inteligencia Que De No Presentarse La Parte Actora Sin Justa Causa, Se Decretar El Sobreseimiento. Del Mismo Modo Hagase Saber A La Demandada, Que En Caso De No Comparecer El Día Y Hora Antes Indicado, Se Entendera Su Negativa A Conciliar Y Se Ordenará Su Emplazamiento, Lo Anterior En Términos De Ley.
EXP . 1889/2016	Auto De Fecha 10 Abril 2017.- Téngase A La Ocurante Haciendo Manifestaciones, Presentando Su Aclaración De Sentencia La Cual Se Admite Por Estar Interpuesta En Tiempo Y Forma Legal En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, En Consecuencia Dese Vista A Las Partes Por El Término De Tres Días Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.
EXP . 685/2016	Auto De Fecha 06 Abril 2017.- Téngase Al C. Juez Cuarto De Lo Familiar De La Ciudad De Puebla , Haciendo Manifestaciones, Como Lo Solicita Mediante El Similar Correspondiente, Hágase Saber A La Autoridad Oficiante, Que Una Vez Que Indique A Costa De Quién Deberán Ser Expedida Las Copias Certificadas Solicitadas Y Comparezca Personalmente A Gestionar La Expedición De Las Mismas, Esta Autoridad Estará En Aptitud De Remitir Las Mismas A Dicha Autoridad,. Para Su Conocimiento Y Efectos Legales Procedentes.
EXP . 639/1991 Rec. Apelación	Auto De Fecha 10 Abril 2017.- Téngae Al Ocurante Dando Contestación En Tiempo Y Forma Legal A Los Agravos De Sus Contrarias En Los Términos Que De Su Ocurso Se Desprenden; En Consecuencia, Mediante Atento Oficio Remítanse El Presente Expedientillo Así Como El Expediente Principal A La Oficialia Común De Partes Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Para Que A Su Vez Lo Turne A La Sala Respectiva Para La Substanciación Del Recurso Interpuesto.

Auto De Fecha 07 Abril 2017.- Téngase A La Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden.
Y Tomando En Consideración Que Han Quedado Acreditados El Entroncamiento Entre El Acreedor Alimentista Y El Demandado, La Necesidad De Recibir Alimentos De Los Acreedores Alimentistas Y La Posibilidad Economica Del Demandado; Esta Autoridad Considera Fijar Como Pensión Alimenticia Provisional En Favor De La Acreedora Alimentista Por Su Propio Derecho Y En Representación De Sus Menores Hijos Mayra Y Carlos Jovanny Ambos De Apellidos López Vazquez La Cantidad Equivalente A Noventa Días De Salario Mínimo Mensual, En Contra Del Demandado.
En Consecuencia Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista Del Ciudadano Diligenciaro Adscrito A Este Juzgado, Para Que Asociado De La Actora Se Constituya En El Domicilio Del Demandado Y Lo Requiera Del Pago De La Primera Mensualidad De Alimentos, Y En Caso De No Cubrirlos, Se Procederá A Embargar Bienes Suficientes De Su Propiedad Que Garanticen La Primera Mensualidad Así Como Las Que Se Sigán Venciendo.
Una Vez Satisfecho El Pago, Garantizado El De Las Pensiones Futuras O Trabado El Embargo , Se Procedera A Ventilar La Controversia Conforme El Procedimiento Ordinario
Así Mismo Se Señalan Las Doce Horas Del Día Quince De Junio Del Año Dos Mil Diecisiete, Para Que Tenga Verificativo En Este Recinto Judicial Una Audiencia De Conciliación Entre Las Partes Del Juicio, En La Cual Necesariamente Deberán Comparecer Los Interesados. Finalmente Respecto A Su Segunda Petición Se Requiere A La Promovente Para Que Aclare Los Días Y Horas Que Desea Sean Habilitados.

Auto De Fecha 11 Abril 2017.- Téngase Al Notario Público Númeo Uno Del Distrito Judicial De Huejotzingo, Puebla, Devolviendo Los Autos Originales Dle Expediente En Que Se Actúa, Mismos Que Le Fueron Solicitados A Fin De Estar En Aptitud De Rendir El Informe Requerido Requerido Por El Juzgado Tercero De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y Del Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Segun Se Advierte Del Expedientillo Formado En Este Juzgaod Con Motivo Del Amparo 639/2017-ii, Con La Llegada De Los Autos Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interes Importe. Por Otra Parte, Por Lo Que Hace Al Escrito De Claudia Karina Abundez Tellez Giron, Y En Virtud De Que A La Fecha Ha Sido Devuelto El Expediente En Los Términos Indicados En Lineas Anteriores, Como Lo Solicita Expídansele A Su Costa Copias Certificadas De Las Constancias Que Indica, Las Cuales Serán Entregadas A La Interesada O En Su Caso Al Abogado Patrono, Previa Su Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos, Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina Previa Cita.
Finalmente Mediante Oficio Comuniquese Lo Anterior A La Autoridad Federal Referida Para Los Efectos Pertinentes.

Auto De Fecha 05 Abril 2017.- Visto: El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos Y Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Artículo 70 Del Código De Procedimientos Civiles Para Estado, Abrogado, Toda Vez

Que Se Encuentra Reservado El Escrito De Patricia Mijangos Arroyo, Recibido El Dieciséis De Diciembre Del Dos Mil Dieciséis, Se Procede A Proveerlo En Los Sigüientes Términos:

Téngase A La Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Como Lo Solicita Se Ordena Turnar Los Autos A La Diligenciaria Adscrita A Este Juzgado Para Que Se Constituya Al Domicilio Del Señor Enrique Garcia Lopez, Y Lo Requiera Para Que De Cumplimiento A La Sentencia De Fecha Diecisiete De Noviembre Del Dos Mil Nueve.

Asimismo Se Ordena Girar Oficio Al Representante Legal De La Universidad Tecnológica De Huejotzingo Del Estado De Puebla, A Efecto De Que Informe A Esta Autoridad En El Término De Tres Días, Si El Señor Enrique Garcia Lopez, Labora En Dicha Institución Y En Caso Afirmativo Informe El Monto Del Salario Y Demás Prestaciones Que Percibe, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo En El Plazo Señalado, Se Le Impondrá Una Multa Equivalente A Cien Días De Salario Mínimo Vigente General En Esta Zona Económica, En Términos De Lo Que Dispone El Artículo 518 Y 519 Del Código Civil Vigente, Por Sus Omisiones Y Falsos Informes Y Responderá Solidariamente, Con El Obligado Directo Por Los Daños Y Perjuicios, Ocasionados A Los Acreedores Alimentistas, Y Además Lo Requiere, Para Que En Caso De Terminación De Relación Laboral, Le Retenga El Cincuenta Por Ciento Por Ese Motivo Y Lo Envió A Esta Autoridad Para Garantizar El Cumplimiento De Futuras Pensiones Alimenticias.

Asimismo Proceda A Retener El Cuarenta Por Ciento Del Salario Y Prestaciones Que Percibe Enrique Garcia Lopez Y Lo Ponga A Disposición De Patricia Mijangos Arroyo (en Representación De Paula Guadalupe Garcia Mijangos) Y De Vianey Garcia Mijangos, Proporcionalmente, Lo Anterior En Cumplimiento A La Sentencia De Fecha Diecisiete De Noviembre De Dos Mil Nueve, Dictada En El Presente Juicio.

EXP . 1315/2016

Auto De Fecha 07 Abril 2017.- Agréguese A Sus Autos El Escrito De Cuenta Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 80, 88 ,225, 2226 Y 677 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Por Lo Que Hace Al Oficio De Cuenta, Téngase Al Encargado De Recursos Humanos De La Persona Moral Grupo Automotriz Vecsa S.c Alonso Dominguez Torres, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden Y Con Su Contenido Dese Vista A Las Partes Por El Término De Tres Dias, Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.

Por Lo Que Hace Al Escrito De Facundo De Los Santos Sanchez, Abogado Patrono Del Señor Ismael Diaz Jorge, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Proporcionado Cuenta Bancaria Número 56 65 41 26 013 Del Al Institución Bancaria Santander Con Clabe Interbancaria 01 46 50 56 65 41 26 013 7, A Fin De Que Sean Depositadas Las Pensiones Correspondientes, En Consecuencia, Dese Vista A Las Partes Por El Término De Tres Dias, Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Importe.

Finalmente, Téngase Al Ocurante Elba Susana Ortega Duram, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Nombrando Como Abogados Patronos A Los Licenciados Guillermo Arturo Gutierrez Gayosso Y Eulalia Hernandez Martinez Con Títulos Debidamente Registrados Ante El Honorable Tribunal Superior De Justicia En El Estado; Teniéndole Por Discernido De Dicho Cargo Con Los Derechos Y Obligaciones Inherentes A Los De Su Especie, Señalando Como Domicilio Para

Recibir Notificaciones El Ubicado En La Casa Marcada Con El Numero Tres Mil Cinco De La Avenida Dieciocho Oriente De La Colonia Humbold De La Ciudad De Pxuebla, Haciéndole Saber Al Ocurante Que En Términos Del Artículo 55 Del Código Procesal De La Materia, Es Una Carga Procesal De Los Interesados Acudir A Este Juzgado Para Notificarse De Las Resoluciones Que Se Pronuncien Durante El Procedimiento Salvo Disposición Expresa De La Ley O Por Mandato De Esta Autoridad.

Asimismo, Se Tiene A La Ocurante, Dando Contestación En Tiempo Y Forma A La Demanda Instaurada En Su Contra, Por El Señor Ismael Diaz Jorge, Así Mismo, Se Le Tiene Enunciando Como Pruebas Las Que Se Desprenden De Su Escrito De Cuenta, En Consecuencia Con Su Escrito De Cuenta Dese Vista A La Parte Contraria, Para Que Dentro Del Término De Tres Días, De Estimarlo Necesario, Objeto Las Pruebas Que Permite La Ley, Y A Su Vez Ofrezca Aquellas Tendientes A Justificar Esas Objeciones.

EXP . 1287/2016

Auto De Fecha 10 Abril 2017.- Agréguese A Sus Autos Lo De Cuenta Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes, Visto Su Contenido Y Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Artículo 80, 81, 677 Del Código De Procedimientos Civiles Para Estado, Téngase A La Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Como Lo Solicita Se Ordena Girar Atento Oficio Al Representante Legal De La Empresa Federal Mogul, S.a. De C.v., A Fin De Que Informe El Cumplimiento Dado Al Oficio 4901 (cuatro Mil Novecientos Uno) De Fecha Seis De Diciembre De Dos Mil Dieciséis, Donde Se Ordenó El Descuento Del Treinta Y Cinco Por Ciento Del Sueldo Y Demás Prestaciones Percibidos Por El Demandado Victor Muñoz Huerta, Previo Al Cumplimiento Del Ajuste Al Treinta Por Ciento Ordenado En Oficio 361 De Fecha Once De Enero Del Año En Curso, Apercebido Que De No Hacerlo Se Hará Acreedor A Una Medida De Apremio Consistente En Docientos Días De Salario Mínimo Vigente En Esta Zona Económica.

Así Mismo Se Ordena Turnar Los Autos A La Diligenciaria A Fin De Que Proceda Requerir Al Demandado Victor Muñoz Huerta, De Cumplimiento A La Clausula Tercera Del Convenio Celebrado En El Presente Juicio, Apercebido Que De No Hacerlo Se Hará Acreedor A Una Medida De Apremio Consistente En Cien Días De Salario Mínimo Vigente En Esta Zona Económica.

EXP . 249/2013

Auto De Fecha 07 Abril 2017.- Téngase Al Promovente Exhibiendo Ficha De Deposito, Por La Cantidad De Mil Doscientos Pesos, Cero Centavos Moneda Nacional, La Cual Se Ordena Remitir Al Departamento De Depositos, Fianzas Y Multas Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Por Concepto De Pensión Alimenticia Correspondiente Al Mes De Abril 2017, A Favor De La Acreedora Alimentaria, Ordenándose Girar El Oficio Correspondiente A Dicha Dependencia A Efecto De Que La Referida Cantidad Se Ponga A Disposición De La Acreedora Previa Identificación Que Otorgue.

EXP . 243/2017

Auto De Fecha 10 Abril 2017.- Como Lo Solicita Se Ordena La Devolución De Los Documentos Que Refiere, Previa Copia Cotejada De Los Mismos Que Obre En Autos, Mismo Que Serán Entregados A La Interesada Ó A Su Abogado Patrono, Previa Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos.

EXP . 239/2016

Auto De Fecha 07 Abril 2017.- Téngase Al Ocurante Revocando El Nombramiento De Abogados Patronos Hechos Con Anterioridad Y Designando En Su Lugar A Los Licenciados Oscar Tome Cabrera Y Eladio Perez Herrera, A Quien Se Le Tiene Por Discernido El Cargo Conferido En Su Favor Con Las Obligaciones Inherentes A Los De Su Especie. Sin Que Haya Lugar A Autorizar A Las Otras Personas Que Mencionan Por No Reunir Los Requisitos De Ley.

Asi Mismo Se Tiene A La Promovente Señalando Como Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Haciendole Saber Que Es Una Carga Procesal De Los Interesados Acudir A Este Juzgado Para Notificarse De Las Resoluciones Que Se Pronuncien Durante El Procedimiento.

EXP . 221/2015 Actuaciones

Auto De Fecha 06 Abril 2017.- Vista La Razón Del C. Oficial Mayor En El Sentido Que Los Autos Se Remitieron A La Sala En Turno, Con Oficio Número 1720 De Fecha 06 Mayo 2016, Se Ordena Reservar El Escrito De Cuenta, Hasta En Tanto En Cuanto Sean Devueltas Las Actuaciones Principales.

EXP . 79/2016

Auto De Fecha 06 Abril 2017.- Toda Vez Que La Sentencia Definitiva Dictada En Este Juicio No Fue Recurrída Por Las Partes Dentro Del Término Legalmente Concedido Para Ello, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Asimismo, Expidanse Las Copias Certificadas Que Solicita Y Devuélvase A La Parte Actora O Abogado Patrono Los Documentos Fundatorios De La Acción Previa Copia Certificada De Los Mismos Identificación Y Razón De Entrega Que Obre En Autos, Y En Su Oportunidad, Archívese Este Expediente Como Asunto Totalmente Concluido.

EXP . 425/1989 Inc. Canc. Pens.

Auto De Fecha 07 Abril 2017.- Dígase Al Promovente Que Una Vez Transcurrido El Término Que Establece La Ley Y A Petición De Parte Se Estará En Aptitud De Proveer Lo Conducente.

EXP . 1753/2016

Diligencia De Fecha 10 Abril 2017.- Téngase Por Desahogada Las Pruebas De Referencia Y Por Formulados Los Alegatos Hechos Por La Parte Actora, Los Que Serán Tomados En Consideración En El Momento Procesal Oportuno, Y Con El Resultado De La Presente Diligencia, Así Como Con El Desistimiento Hecho Por La Parte Actora, Respecto A La Prueba Documental Pública, Consistente En El Dictamen Psicologico A La Demandada, Dese Vsita A La Parte Contraria Y Al Agente Del Ministerio Público De La Adscripción Para Que En El Término De

EXP . 1799/2016

Auto De Fecha 10 Abril 2017.- Téngase Al Ocurante Haciendo Manifestaciones, Nombrando Como Abogados A La Licenciada María Elena Hernández Camarillo, A Quien Se Le Tiene Por Discernido El Cargo Conferido En Su Favor Con Las Obligaciones Inherentes A Los De Su Especie.

Asi Mismo Se Tiene Al Promovente Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Haciendole Saber Que Es Una Carga Procesal De Los Interesados Acudir A Este Juzgado Para Notificarse De Las Resoluciones Que Se Pronuncien Durante El Procedimiento.

Asímismo Se Tiene Al Ocurante Dando Contestación En Tiempo Y Forma Legal La Demanda Instaurada En Su Contra, Se Le Tiene Oponiendo Excepciones, Y Enunciando Sus Pruebas, Con Su Escrito Dese Vista A La Contraria Por El Término De Tres Días Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda.

EXP . 709/2004

Auto De Fecha 30 Marzo 2017.- Téngase Al C, Director Del Archivo Judicial Del Estado , Haciendo Manifestaciones, Devolviendo En Dos Piezas El Expediente En Que Se Actúa, Y Con Su Devolución Dese Vista A Las Partes Por El Término De Tres Días Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interes Importe.

Por Otra Parte, Se Ordena Engrosar El Expediente Principal El Expedientillo De Actuaciones Formado Con Motivo Del Escrito De Jesus Martinez Ramirez, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.

Toda Vez Que Se Encuentra Reservado El Escrito De Nadia Merino Marquez Y Mercedes Marquez Leyva, Esta Autoridad Tiene A Bien Acordar En Los Siguietes Términos: " Dígase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su Petición Toda Vez Que No Es Parte Dentro Del Presente Juicio...".

EXP . 1623/1999

Auto De Fecha 06 Abril 2017.- Téngase Al Director Del Archivo Judicial Del Estado Enviando A Este Juzgado Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, En Consecuencia, Hágase Saber Su Llegada A Los Interesados, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga, Ordenandose Glosar El Expedientillo De Actuaciones Al Expediente Principal, Para Los Efectos Legales Que Haya Lugar.

Se Procede A Acordar El Escrito De Esperanza Jimenez Sandoval:

Téngase A La Ocurante Haciendo Manifestaciones, Y Como Lo Solicita Expídansese A Su Costa Copias Certificadas De Las Constancias Que Indica, Las Cuales Serán Entregadas A La Interesada O En Su Caso Al Abogado Patrono, Previa Su Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos, Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina Previa Cita.

Asímismo, Se Le Tiene Revocando Todo Nombramiento Hecho Con Anterioridad Y Autorizando Para Que Reciban Copias Certificadas Y Notificaciones A Los Licenciadosnidya Ayerim Jimenez Hernandez Y Dagoberto Rodriguez Romero, Previa Identificación.

EXP . 137/2017

Auto De Fecha 10 Abril 2017.- Téngase Al Ocurante Apersonandose Al Presente Juicio, Designando Como Abogado Patrono, Sin Que Haya Lugar A Autorizar A Las Otras Personas Que Refiere Por No Reunir Los Requisitos De Ley.
Por Otra Parte, Como Lo Pide Gírese Oficio A La Secretaria De Comunicaciones Y Transportes Para Que En El Término De Tres Días Informe A Este Juzgado Si Existe Concesión Alguna A Nombre Del De Cujus Carlos Zenteno Monsalvo, En Caso Afirmativo Proporcione Toda La Información Respecto, Así Como El Nombre Del O De Los Beneficiarios.

EXP . 265/2017

Auto De Fecha 06 Abril 2017.- Téngase A La Promovente Toda Vez Que No Dio Cumplimiento Al Requerimiento Hecho En El Auto Que Antecede; En Consecuencia, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado En El Mismo Y Se Desecha De Plano Su Demanda, Ordenándose Devolver A La Actora O Al Abogado Patrono Los Documentos Fundatarios, Previa Copia Certificada De Los Mismos, Identificación Y Razón De Entrega Que Obren En Autos. Finalmente Previa Las Anotaciones De Ley Archívese Este Asunto Como Totalmente Concluido.

EXP . 1383/2016

Auto De Fecha 07 Abril 2017.- Téngase Al Ocurante Renunciando Al Patrocinio A Favor Del Señor Marco Antonio Navarrete Gutierrez, En Consecuencia, Dese Vista A Este Último, Para Que Dentro Del Término De Tres Días, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Importe.

EXP . 371/2017

Auto De Fecha 11 Abril 2017.- Dígase A La Promovente Que No Ha Lugar A Obsequiar Su Peticion, Toda Vez Que A La Fecha No Consta El Edicto Publicado.

EXP . 369/2017

Auto De Fecha 10 Abril 2017.- Se Ordena Gírar Exhorto Al C. Juez De Lo Familiar Competente En El Estado De Mexico, Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Tribunal, Gire Oficio Al Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas Del Municipio De Naucalpan De Juarez Y Proceda A Dar Cumplimiento Al Auto De Fecha 13 De Marzo 2017, Debiendose Adjuntar Los Insertos Necesarios A Costa Del Promovente.

EXP . 363/2017

Auto De Fecha 06 Abril 2017.- Téngase Al Ocurante Haciendo Manifestaciones, Devolviendo El Oficio Ordenado En Autos, Consecuentemente Se Ordena Girar El Oficio A La Administración Desconcentrada De Recaudación Puebla 1 (Uno), A Fin De Que Informe A Esta Autoridad En El Término De Tres Días, Respecto De Los Ingresos Del Ultimo Año Del Señor Saul Hernan Rovira Torres.

EXP . 359/2016

Auto De Fecha 07 Abril 2017.- Téngase Al Ocurante Haciendo Manifestaciones Y Como Lo Solicita Expídansele A Su Costa Copias Certificadas De Las Constancias Que Indica, Las Cuales Serán Entregadas A La Interesada O

En Su Caso Al Abogado Patrono, Previa Su Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos, Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina Previa Cita.

EXP . 353/2017

Auto De Fecha 10 Abril 2017.- Téngase Al Registrador Público De La Propiedad En El Distrito Judicial De Puebla, Realizando Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden Y Dando Cumplimiento A Lo Ordenado Por Esta Autoridad, De Lo Cual Se Toma Debida Nota, Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que En El Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Intéres Convenga.

EXP . 907/2016

Auto De Fecha 10 Abril 2017.- Como Lo Solicita La Promovente Y Toda Vez Que Los Autos Guardan Estado, Se Ordena Turnarlos A La Vista De La Juez Para Dictar La Sentencia Correspondiente.

EXP . 973/2015

Auto De Fecha 10 Abril 2017.-toda Vez Que Se Advierte, Que La Resolución Definitiva Dictada En Este Juicio El 21 De Febrero 2017, No Fue Recurrída Por Las Partes, Dentro Del Término Legal Concedido Para Ello, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria; Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.

EXP . 323/2017

Auto De Fecha 10 Abril 2017.- Téngase Al Ocurante Haciendo Manifestaciones Y Como Lo Solicita Expídansele A Su Costa Copias Certificadas Por Triplicado De Las Constancias Que Indica, Las Cuales Serán Entregadas A La Interesada O En Su Caso Al Abogado Patrono, Previa Su Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos, Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina Previa Cita.

EXP . 311/2017

Auto De Fecha 06 Abril 2017.- Téngase A La Directora Del Archivo De Notarias Realizando Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden Y Dando Cumplimiento A Lo Ordenado Por Esta Autoridad, De Lo Cual Se Toma Debida Nota, Se Ordena Dar Vista A Las Partes Que En El Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Intéres Convenga.

EXP . 307/2016

Auto De Fecha 07 Abril 2017.- Por Lo Que Hace A Su Primer Escrito Dígase A La Promovente Que Una Vez Que acredite fehacientemente su necesidad de recibir alimentos se estará en aptitud de fijar la pensión alimenticia que solicita, esto en términos del numeral 325 del Código Civil para el Estado. Respecto de su segundo escrito, por el momento se ordena reservar el mismo hasta que se acuerde lo relativo al material probatorio ofrecido por las partes, tanto en la acción principal como en la reconvenzional.

EXP . 305/2001 Apelación

Auto De Fecha 07 Abril 2017.- Se Tiene A La Ocurante Por Presentada En Tiempo Y Forma, Promoviendo Recurso De Apelacion Que Hace Valer En Contra De La Sentencia Interlocutoria De Fecha Tres De Febrero Dos Mil Diecisiete.
Corrase Traslado A La Parte Contraria, A Fin De Que En El Termin De Seis Dias Conteste Lo Que Su Derecho E Interes Convenga, Y Contestados Los Agravios O Transcurrido El Termin Concedido Para Ello Sin Que Se Contesten, Remitase Por Oficio El Ptesente Expedientillo Asi Como El Expediente Principal A La Sala En Turno Para La Substanciacion De Dicho Recurso Por Conducto De La Oficilia Comun De Partes Del Honorable Tribunal Superior De Justicia.

EXP . 887/2015

Auto De Fecha 07 Abril 2017.- Toda Vez Que Del Estado Que Guardan Los Estados Se Advierte Que No Han Sido Declarados Los Derechos Hereditarios, Por Lo Que No Es Susceptile De Cederse Un Derecho No Ha Sido Reconido Legalmente.

EXP . 487/1987

Auto De Fecha 06 Abril 2017.- Téngase Al Director Del Archivo Judicial Del Estado Enviando A Este Juzgado Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, En Consecuencia, Hágase Saber Su Llegada A Los Interesaos, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga, Ordenandose Glosar El Expedientillo De Actuaciones Al Expediente Principal, Para Los Efectos Legales Que Haya Lugar.
Asímismo Y Toda Vez Que Se Encuentra Reservado El Escrito De Gilberto Martinez Torres Se Procede A Acordar El Escrito En Los Siguietes Términos:
Dígase Al Promovente Que Toda Vez Que De Actuaciones Se Advierte Que No Le Reviste Al Ocurante El Caracter Con El Que Se Advierte Que No Le Reviste Al Ocurante El Caracter Con El Que Promueve, En Virtud De Que Por Escrito Recibido El Día Cautro De Agosto Dos Mil Dieciseis, Unicamente Le Autorizo Para Recibir Las Copias Certificadas Solicitadas Por Juan Ignacio Muñoz Vergara.

EXP . 471/2017

Auto De Fecha 07 Abril 2017.- Dígasele Que Una Vez Que Comparezca Ante Este Juzgado, Dbeidamente Que Comparezca Ante Este Juzgado, Debidamente Identificada Con Documento Oficial Vigente, A Ratificar El Contenido Y Forma El Escrito De Cuenta, Se Acordara Lo Procedente, Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Dia Y Hora Hábil De Oficina (Previa Cita).

EXP . 469/2017

Auto De Fecha 07 Abril 2017.- Con Los Insertos Necesarios Se Ordena Girar Al C. Juez De Lo Familiar Competente En Reynosa Tamaulipas, Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado, Ordene A Quien Corresponda Proceda A Dar Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto De Fecha 28 Marzo 2017.

EXP . 463/2013

Auto De Fecha 07 Abril 2017.- Se Tiene A La Promovente Nombrando Como Abogado Patrono A Samuel Francisco Martinez Barragan. Como Lo Solicita Expídansele A Su Costa Copias Certificadas De Las Constancias Que Indica,

Las Cuales Serán Entregadas A La Interesada O En Su Caso Al Abogado Patrono, Previa Su Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos, Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina Previa Cita.

EXP . 437/2017

Auto De Fecha 07 Abril 2017.- Téngase Al C. Director De Recursos Humanos De La Secretaría De Finanzas Y Administración, Dando Contestación Al Informe Solicitado Por Esta Autoridad, En Los Términos Que De Los Mismos Se Desprenden Y Con Su Contenido Dese Vista A Las Partes Por El Término De Tres Días Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.

EXP . 767/2016

Auto De Fecha 06 Abril 2017.- Téngase A La Fiscal De La Adscripción Haciendo Manifestaciones, Para Ser Tomadas En Consideración En El Momento Procesal Oportuno. Por Otra Parte, Como Lo Solicita Expídanse A Su Costa Copias Certificadas De Las Constancias Que Indica, Las Cuales Serán Entregadas A La Interesada O En Su Caso Al Abogado Patrono, Previa Su Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos, Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina Previa Cita.

EXP . 1179/2016

Auto De Fecha 06 Abril 2017.- Como Lo Solicita Se Señalan Las Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día Cuatro De Mayo Del Año Dos Mil Diecisiete, A Fin De Que Comparezca Ante Esta Autoridad La Señora Alicia Enriquez Delgado Asociada Del Menor Santiago Andric Tapia Enriquez, A Fin De Dar Fe De Su Estado Físico Y A Quien Se Hará Saber En Lenguaje Asequible Para El, Si Desean Expresar Su Opinión Explicándole Para El Efecto Su Libertad De Responder O No, La Duración Y La Razón De Su Intervención, Así Como Las Consecuencias De Su Intervención, Y Para En Caso De Así Manifestarlo, Sea Escuchado Por Esta Autoridad Diligencia En La Que Debera Estar Presente La Agente Del Ministerio Público, Apercibiéndole A La Señora Alicia Enriquez Delgado, Que De No Comparecer El Día Y Hora Antes Señalado, Se Le Impondrá Una Multa Consistente En Cien Días De Salario Mínimo Vigente En Esta Zona.

EXP . 1767/2016

Resolución De Fecha 04 Abril 2017.- Primero.- Primero.- Se Califica La Presente Sucesión Como Legítima O Intestamentaria.
Segundo.- Se nombra A Fernando Rodriguez Flores En Su Calidad De Cónyuge Único Y Universal Heredero A Bienes De La De Cujus María Teresa De Jesús Mejía Castañeda Y/o María Teresa Mejía Castañeda Y/o María Teresa Mejía De Rodriguez Y/o Teresa Mejía Rodriguez Y/o Maria Teresa Mejía
Tercero.- Se nombra Como Albacea Definitivo De La Sucesión A Fernando Rodriguez ,a Quien Se Requiere Para Que Comparezca Debidamente Identificado A Satisfacción Plena Del Juzgado En Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina (previa Cita) A Aceptar Y Protestar El Cargo Conferido Una Vez Que Haya Quedado Firme La Presente Resolución..
Cuarto.- Se Aprueban Los Inventarios Y Avalúos En Términos Del Considerando Séptimo De La Presente Resolución.

